

CERTIFICACIÓN
VALIDACIÓN DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD
PARA MODIFICACIÓN A UN PROYECTO DE INVERSIÓN
[1] MODIFICACIÓN

LA SUSCRITA “DIRECTORA TÉCNICO PEDAGÓGICA”
DE “SECRETARIA DE EDUCACIÓN”

CERTIFICA:

1. Que con fecha 3 de noviembre del 2023, fue registrado originalmente en el Banco de Proyectos del Departamento de Boyacá, el proyecto con código **2023 00415 0272**, denominado **SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2024, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, formulado por un valor total de **CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 45.955.871.044,64) MCTE** y con plazo de ejecución **SEIS (6) MESES**.
2. Que previamente el proyecto NO ha sido modificado.
3. Que el proyecto requiere ser modificado, de acuerdo a la solicitud de **ELIDED OFELIA NIÑO PAIPA** secretaria de Educación, quien presenta los documentos que sustentan y justifican la necesidad de la modificación.
4. Que de acuerdo al manual del Banco de Proyectos, a continuación se identifica(n) el (los) tipo(s) de modificación:
 - ☐ 3.1. Actualización por cambios en los documentos del proyecto.
 - ☐ 3.2. Actualización de precios por cambio de vigencia
 - ☐ 3.3. Actualización de estudios y diseños finales
 - ☐ 3.4. Actualización por cambio de beneficiarios
 - ☒ 3.5. Ajuste por cambio o variación en costos o actividades.
 - ☐ 3.6. Ajuste por ejecución parcial o cambio en las etapas del proyecto
 - ☐ 3.7. Ajuste por corrección aritmética
 - ☒ 3.8. Ajuste por cambios en las fuentes de financiación
5. Que el proyecto será modificado en (Ajuste por cambio o variación en costos o actividades y Ajuste por cambios en las fuentes de financiación)

MODIFICACIÓN

6. Que las razones por las cuales se requiere hacer la modificación son:

Con el objetivo de dar continuidad al Programa y garantizar el acceso a complementos alimentarios de calidad para los niños, niñas adolescentes y jóvenes en la entidad territorial se formuló el proyecto denominado “- SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2024, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ” con registro BPPID No. 2023 00415 0272.

Financiado con recursos de inversión del Presupuesto General de la Nación asignados por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar UApA, por un valor de CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 45.955.871.044,64) MCTE, con plazo de ejecución de Seis (6), para la atención de 155.956 estudiantes matriculados en las IEO oficiales de los municipios del departamento.

Es importante mencionar, que para los meses de junio, julio y agosto en los que se solicitaron las cotizaciones a empresas privadas, supermercados y proveedores directos y en lo que respecta a proveedores directos de dichos productos como: lácteos, panificados y dulces, no se recibieron cotizaciones.

Por consiguiente, desde el equipo del PAE del Departamento de Boyacá, efectuó un análisis comparativo de los precios de los insumos necesarios para la ejecución del programa, entre ellos los ingredientes que componen los ciclos de menú de las modalidades a entregar: Ración Industrializada.

Por esto, se decide actualizar los precios obtenidos en el mes de junio, julio y agosto del año en curso, por tanto se actualiza el análisis de mercado del complemento industrializado. Se receptionan cotizaciones de Toliboy, Peslac, Dulces la Huerta, Habba, Super MercaExpress, Supermercado la Cuarta, de los municipios de Duitama, Sogamoso y Tunja, y las cuales son actualmente empresas proveedoras de insumos del Programa de Alimentación Escolar (Anexos 1 al 06).

De esta forma se realiza cambio en el Análisis De Mercado Componentes Complemento Industrializado (Anexo 07) costo de las minutas de la Ración Industrializada

De igual forma, se contempla la Resolución 547 de 2023 (Anexo 08) de la Secretaria de Educación Departamental por medio de la cual se reconoce oficialmente la implementación de la Jornada Unica en la Institucion Educativa Agropecuaria del municipio de Pajarito, con código DANE 115518000219. Por tanto se ingresan los cupos correspondientes de acuerdo al SIMAT del mes de abril de 2023 (Anexo 09).

También se hace indispensable ajustar dentro del presupuesto algunos ítems que por error involuntario en

la formulación inicial no son los correspondientes en valor unitario o cantidad y también algunos ítems que hicieron falta agregar, estos son:

- Ítem Numero 6 “Suministrar El Complemento Alimentario Ración Industrializada Grado Secundaria”, ajustar el valor unitario de los ítems 6,001; 6,002; 6,003 y 6,004.
- Ítem Numero 7 “Suministrar El Complemento Alimentario Ración Industrializada Grados Media Y Ciclos Complementarios”, ajustar el valor unitario de los ítems 6,001; 6,002; 6,003 y 6,004.
- Ítem Numero 8 “Suministrar El Complemento Alimentario Jornada Unica (Am-Pm) Ración Preparada En Sitio Grado Preescolar”, anexar nuevo ítem numero 8,063.
- Ítem Numero 9 “Suministrar El Complemento Alimentario Jornada Unica (Am-Pm) Ración Preparada En Sitio Grados Primero, Segundo, Tercero”, anexar nuevo ítem numero 9,063.
- Ítem Numero 10 “Suministrar El Complemento Alimentario Jornada Unica (Am-Pm) Ración Preparada En Sitio Grados Cuarto Y Quinto”, anexar nuevo ítem numero 10,063.
- Ítem Numero 11 “Suministrar El Complemento Alimentario Jornada Unica (Am-Pm) Ración Preparada En Sitio Grado Secundaria”, anexar nuevo ítem numero 11,063.
- Ítem Numero 12 “Suministrar El Complemento Alimentario Jornada Unica (Am-Pm) Ración Preparada En Sitio Grados Media Y Ciclos Complementarios”, reducir a cero los ítems numeros 12,053; 12,065 y 12,099 ya que se encuentra duplicada.
- Ítem Numero 12 “Suministrar El Complemento Alimentario Jornada Unica (Am-Pm) Ración Preparada En Sitio Grados Media Y Ciclos Complementarios”, Ajustar en cantidad y valor unitario los ítems Numeros 12,054; 12,056; 12,057; 12,058; 12,059; 12,060; 12,061; 12,062; 12,063 y 12,064;
- Ítem Numero 12 “Suministrar El Complemento Alimentario Jornada Unica (Am-Pm) Ración Preparada En Sitio Grados Media Y Ciclos Complementarios”, Ajustar en cantidad el ítem Numero 12,055 y 12,100;
- Ítem Numero 12 “Suministrar El Complemento Alimentario Jornada Unica (Am-Pm) Ración Preparada En Sitio Grados Media Y Ciclos Complementarios” anexar nuevo ítem numero 12,111 y 12,112.

Finalmente se da claridad sobre el costo total del proyecto CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS \$45.679.731.135,68 (Anexo 10).

CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA (modificación)

FECHA: 08/Nov/2019

7. Que de acuerdo con la metodología establecida en el Manual de Procedimientos del Banco de Programas y Proyectos de la Gobernación de Boyacá, el proyecto ha sido revisado para modificación:

<i>FUENTE</i>	<i>Último Valor aprobado</i>	<i>Modificación actual</i>	<i>Presupuesto Final</i>
Propios Depto (Gestión PGN)	\$ 45.955.871.044,64	- \$ 276.139.908,96	\$ 45.679.731.135,68
TOTAL	\$ 45.955.871.044,64	- \$ 276.139.908,96	\$ 45.679.731.135,68

8. Que con la modificación, el proyecto se enmarca dentro del Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2023 Pacto Social Por Boyacá; Tierra que Sigue Avanzando de acuerdo con el certificado expedido por la Secretaría de Planeación en fecha 12 de diciembre de 2023. ¹
9. Que una vez revisados los documentos presentados como soporte para la modificación del proyecto de acuerdo a las normas legales, requisitos de formulación, pertinencia, criterios de evaluación técnica, legal, institucional, socioeconómica vigentes, cumplen con las condiciones y requisitos para que a la modificación se le otorgue **VIABILIDAD FAVORABLE**.
10. Que el viabilizador ha revisado los documentos para la modificación del proyecto de acuerdo con los procedimientos exigidos en el manual del Banco de Proyectos del Departamento de Boyacá, los cuales ha evaluado técnicamente de forma integral, así como su pertinencia y conveniencia; así mismo, manifiesta que conoce y asume la responsabilidad que se pudiera derivar de la emisión del concepto de viabilidad, en especial cuando no se hubieran observado los requisitos exigidos para el tipo de proyecto.

El formulador, ejecutor y/o diseñador del proyecto conserva su responsabilidad sobre la calidad y el contenido de los documentos técnicos que se aportan con el proyecto.

Tunja; 12 de diciembre de 2023



ELIED OFELIA NIÑO PAIPA
Secretaría de Educación



NAZLY NATALIA DÍAZ MARIÑO
Directora Técnico Pedagógica

Vo Bo: DIANA CAROLINA NOVA MOLANO – Subdirector Técnico PAE

Proyecto: LEIDY YASMIN QUINTANA ROJAS
Jefe Oficina Asesora Para La Gestión Estratégica

¹ Si la modificación al proyecto incrementa o disminuye el valor total del proyecto, o hay variación de las metas, se debe tramitar nueva certificación de plan de desarrollo

MODIFICACIÓN